



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4569 /2023

VISTO:

El artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.
La nota presentada por el Sr. Pérez, Miguel.

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota recibida ante este Concejo Deliberante, el vecino Pérez, Miguel, DNI N° 17.887.824 solicita un "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", frente al domicilio que reside su madre, ubicado en la calle Alberdi 233 de nuestra ciudad.

Que en efecto, la vecina Villarroel Gómez, María Berta DNI 12.198.754 (anexo II) cuenta con certificado de Discapacidad (Anexo III), dando cuenta de su delicado estado de salud, por lo que resulta necesario delimitar un sector para que esta vecina pueda estacionar el vehículo que la traslada, ya sea particular o ambulancia.

Que como Anexo I se adjunta nota presentada por el Sr. Pérez, Miguel, hijo de la Sra. Villarroel Gómez, María Berta, como Anexo II certificado médico.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- DISPONER un espacio aproximado de siete (7) metros lineales que tendrá como función el estacionamiento reservado para persona con discapacidad, sobre la calle Alberdi 233, autorizando su utilización a la Sra. Villarroel Gómez, María Berta DNI N° 12.198.759, hasta tanto perdure su discapacidad o resida en este domicilio.

Artículo 2º.- INSTITUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para demarcar en color amarillo, como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo una señal vertical reglamentaria R17 Estacionamiento Exclusivo (conforme Decreto Reglamentario N° 779/95 artículo 22 ANEXO L), acompañada de la leyenda "RESERVADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD" y el número de Ordenanza por el cual se brinda la exclusividad de estacionamiento.

Artículo 3º.- DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.
Lb/FR**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Río Grande, 15 de febrero de 2023.-

Señor

Concejal Walter Campos

S-----/-----D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de solicitar en el domicilio de mi madre Villarroel Gómez, María Berta DNI 12.198.754 un "Estacionamiento Reservado para Personas con Discapacidad", ya que padece discapacidad motriz. La dirección de su domicilio es Alberdi N°233 de nuestra ciudad.

Es por ello que solicito que se delimite un sector para poder estacionar el vehículo de traslado, particular o ambulancia, hasta los centros de salud.

Sin más y esperando una respuesta favorable a este pedido, me despido de usted atentamente.

FERRER, Walter



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO III

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

MEDICO
MEDICINA FAMILIAR Y AMBULATORIA
ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL
ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO
PSIQUIATRIA FORENSE

M.M. 916 TDF
Libertad 896/8 - (9420) Río Grande - Tierra del Fuego

13 02 2023

Rp.

Certificado de Incompetencia

*Certifico que la Sra. Villarreal
Gonex D^a N^a Dorte DNI 12198.754
de mayor de edad, sufre por
su edad avanzada y por su
Dificultad por movilidad de
la Ayuda permanente de
Familiar, una Ayuda
del ser, la posibilidad de
Colocar un Certificado de Incompetencia
a el Frente de su Hogar (Alberdi 233)*

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández
MEDICO
M.M. 916 TDF
MEDICINA FAMILIAR Y AMBULATORIA